

AÑO 2026



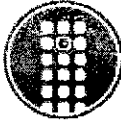
Nº Entrada:

Expediente:

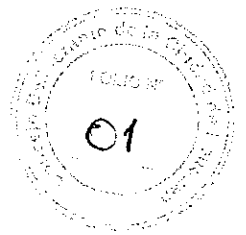
Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal la elaboración de un Plan Integral de Movilidad y Accesibilidad del Nodo DUAM - Aeropuerto Internacional Presidente Perón.



CONCEJO
DELIBERANTE
neuquén capital



Neuquén, 19 de Agosto de 2026

A la presidente

Sra. **Claudia Argumero**

Concejo Deliberante de Neuquén

S/D

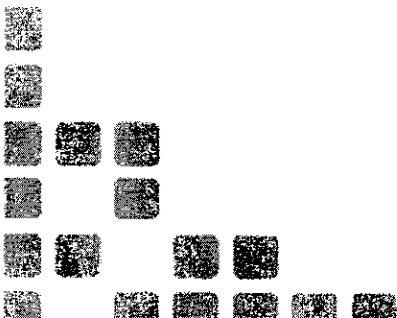
Ref.: Comunicación

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, y por su intermedio al Concejo Deliberante de Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludo muy cordialmente.

Cjal. Valeria Todero
Pta. Bloque COALICIÓN CÍVICA ARI
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



0299 449-4500 Leloir 370, Neuquén Capital

@CDNeuquén @cdneuquen www.cdnqn.gov.ar

PROYECTO DE COMUNICACION

VISTO:

Las condiciones actuales de accesibilidad al Espacio DUAM, ubicado en el sector de ingreso al Aeropuerto Internacional Presidente Perón de la ciudad de Neuquén, y el crecimiento sostenido de los eventos de relevancia regional, nacional e internacional que allí se desarrollan; y

CONSIDERANDO:

Que el Espacio DUAM se ha consolidado como uno de los principales centros de convenciones, exposiciones, congresos, ferias y eventos institucionales, empresariales, culturales y deportivos de la ciudad de Neuquén y de la región patagónica;

Que su ubicación estratégica, contigua al Aeropuerto Internacional Presidente Perón, lo convierte en un punto de recepción permanente de visitantes, empresarios, inversores, funcionarios, delegaciones nacionales e internacionales, trabajadores y turistas que arriban a la ciudad para participar de actividades de diversa índole;

Que el crecimiento sostenido de la actividad económica de la provincia de Neuquén, particularmente la vinculada al desarrollo de Vaca Muerta, ha incrementado significativamente la realización de encuentros empresariales, exposiciones técnicas y congresos especializados, consolidando al Espacio DUAM como una de las principales sedes para este tipo de eventos;

Que durante la realización de actividades de gran convocatoria se produce una importante concentración de vehículos particulares, transporte de pasajeros, proveedores, servicios y peatones, incrementando la demanda sobre los accesos al predio;

Que el Espacio DUAM cuenta con un área propia destinada al estacionamiento de vehículos, la cual, durante determinados eventos de gran magnitud, es parcialmente ocupada por pabellones temporarios, globas, espacios para expositores y sectores destinados a la exhibición de maquinaria y equipamiento, reduciendo la superficie disponible para el estacionamiento de asistentes;

Que dicha situación genera un incremento en la circulación peatonal desde distintos sectores de estacionamiento hacia el ingreso principal del predio, coexistiendo con el tránsito vehicular en un mismo sector de acceso;

Que la configuración actual del ingreso concentra en un único punto los distintos flujos de circulación, tanto vehiculares como peatonales, circunstancia que durante eventos de gran concurrencia genera demoras, dificultades operativas y situaciones que ameritan ser revisadas desde la perspectiva de la seguridad vial y la accesibilidad;

Que la adecuada planificación de los accesos constituye un elemento esencial para garantizar condiciones de circulación seguras, ordenadas y eficientes;

Que el corredor conformado por el Aeropuerto Internacional Presidente Perón y el Espacio DUAM representa uno de los principales ingresos institucionales y económicos de la ciudad de Neuquén;

Que la infraestructura de acceso debe evolucionar de manera acorde con el crecimiento y la jerarquía de las actividades que actualmente se desarrollan en el Espacio DUAM;

Que resulta conveniente que el Órgano Ejecutivo Municipal impulse un Plan Integral de Movilidad y Accesibilidad del Nodo DUAM – Aeropuerto Internacional Presidente Perón, promoviendo las gestiones y coordinaciones institucionales necesarias para su desarrollo.

POR ELLO:

Y en virtud de lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- Comuníquese al Órgano Ejecutivo Municipal la necesidad de elaborar, por intermedio de las áreas técnicas competentes, un Plan Integral de Movilidad y Accesibilidad del Nodo DUAM – Aeropuerto Internacional Presidente Perón.

Artículo 2°.- El Plan Integral solicitado deberá incluir, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Diagnóstico de la capacidad vial actual y reordenamiento de los flujos vehiculares y peatonales, priorizando la conectividad con la red de arterias principales.

- b) Evaluación técnica y urbanística para el rediseño, jerarquización o apertura de nuevos accesos e ingresos/egresos al predio.
- c) Infraestructura de accesibilidad universal para peatones y personas con movilidad reducida (rampas, sendas peatonales protegidas y señalización podotáctil).
- d) Esquema de integración con el sistema pública de transporte urbano de pasajeros, taxis y opciones de movilidad activa (ciclovías y sendas de conectividad).
- e) Protocolos operacionales de tránsito y seguridad vial específicos para eventos de gran concurrencia y contingencias.

Artículo 3°.- Comuníquese al Órgano Ejecutivo Municipal.

Cjal. Valeria Todero
Pta. Bloque COALICIÓN CIVICA ARI
CONCEJO DELIBERANTE
C.A. CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO N° 53721

Fecha 19/08/26 Hora 04 Hora 11:45

Firma Marco

Dirección General Legislativa

19/08/2026 ENTRADA N° 646/2026

Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 259-3-2026 Nota n° -

Recibió Marco

Firma Marco 1145 MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

27/08/2026

Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria

N° 14/2026

Pase a la Comisión

Dirección Genl. Legislativa